

RESOLUCIÓN CS N°

469 / 15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2015

Expediente N° 19254/15

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 461/15, mediante la cual se aprueba el dictado de la 4ª Cohorte de la Carrera TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, en el Artículo 3º de la Resolución CS N° 461/15 se resuelve: "La implementación de la 4ª Cohorte de la Carrera mencionada en el Artículo 2º quedará sujeta a su financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias".

Que a fs. 31 vta. el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas remite las actuaciones al Consejo Superior a fin de reconsiderar lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución mencionada.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 139/15,

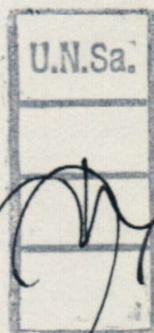
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16º Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2015)

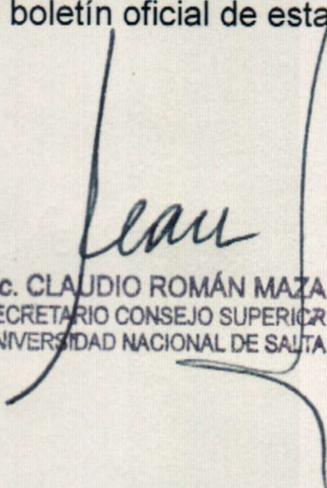
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución CS N° 461/15, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"ARTÍCULO 3º.- Disponer el financiamiento necesario para la cobertura de cargos docentes (por un período anual), gastos de traslados y viáticos correspondientes a la 4ª Cohorte de la Carrera TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA que se dicta en Sede Regional Orán."*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa y Sede Regional Orán. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA